



Resolución Ejecutiva N° 160 -2017-ITP/DE

Callao, 21 SEP. 2017

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva N° 111-2017-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 15 de julio de 2017, se encarga, a partir del 15 de julio de 2017 al señor Alberto Clemente Salas Maldonado, las funciones del puesto de confianza de Director de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante el Memorando N° 819-2017-ITP/DIDITT, de fecha 15 de septiembre de 2017, el señor Alberto Clemente Salas Maldonado, Director (e) de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica, ha solicitado licencia por descanso médico los días 16 al 18 de septiembre de 2017; sugiriendo se deje encargada la Dirección en mención, al señor José Miguel Alemán Polo; siendo necesario encargar el citado puesto;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, norma que es aplicación a los actos de administración interna de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7 del dispositivo legal en mención, al no violarse normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con la finalidad de asegurar una adecuada gestión, se estima por conveniente encargar las funciones del puesto de confianza de Director de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica, con eficacia anticipada del 16 al 18 de septiembre de 2017;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS); el Decreto Legislativo 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP); la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada del 16 al 18 de septiembre de 2017, al señor **José Miguel Alemán Polo**, las funciones del puesto de confianza de Director de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor **Alberto Clemente Salas Maldonado**.

Artículo 2.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

LUIS FRANCOIS KRADO LOPEZ ZAMORA
Director Ejecutivo

